



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I - Proyecto "Ley 257. Fachadas Registradas".

ANEXO I

LIENAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “Ley 257. Fachadas Registradas”

I.- El cumplimiento de la obligaciones previstas en la Ley N° 257 se realizará en forma digital, mediante la utilización de un aplicativo web al cual los usuarios accedan por medio de internet mediante la página Web de la AGC.

II.- La presentación de los informes técnicos y los certificados de conservación se realizará en forma digital, mediante el módulo antes señalado, previa validación y certificación de las encomiendas profesionales por parte de los Consejos Profesionales de Arquitectura y Urbanismo y de Ingeniería Civil.

III.- La ejecución del Proyecto se llevará a cabo en dos (2) Fases, conforme se describe continuación:

a) 1ª FASE: Implementación del procedimiento para la presentación digital del informe técnico sobre el estado de las fachadas y el certificado que acredite su correcta conservación.

b) 2ª FASE: Identificación de aquellos obligados que no hubieran cumplido, a los fines de realizar las correspondientes intimaciones;

